



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	JOSE MIGUEL IBÁÑEZ MARTÍNEZ C.C. 73.105.114
Demandados	COLPENSIONES - PORVENIR
Rad. Nro.	05001 31 01 024 2022 00463 00
Instancia	PRIMERA
Decisión	DA POR CONTESTADA - FIJA FECHA AUDIENCIA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero: teniendo en cuenta que las respuestas dadas a la demanda por parte de **COLPENSIONES** y de **PORVENIR S.A.**, cumplen a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho **DA por contestada** la demanda.

Segundo: **RECONOCER** personería a la doctora **ELIANA MORENO PEDROZA**, identificada con C.C. Nro. 43.921.415p y portadora de la tarjeta profesional N° 173.191 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES y aceptar la sustitución que se hace en la abogada **LINDA SOFFY RODRIGUEZ DAZZA**, identificada con CC. 1.128.442.069 y la tarjeta profesional N.º 293.382 del CSJ. De igual manera, se reconoce personería a la abogada **MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ OLEA**, identificada con C.C. Nro. 359.508 y TP Nro. 298.961 para representar los intereses de PORVENIR S.A.

Tercero: **FIJAR** como fecha para realizar las audiencias en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, SEGUIDA por la de Trámite y Juzgamiento el día **CINCO (05) DE MAYO DEL AÑO 2026, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A M).**

Cuarto: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Quinto: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Sexto: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19663415>

Se aclara además que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal.

NOTIFÍQUESE,

**MABEL LOPEZ LEON
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e5d959ace4b5e8ffa127fa3d7ced2f51b8aa44cdfa3b32df1ac8aaaf0d2713d**

Documento generado en 24/10/2023 11:49:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>